



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DOÑA LOURDES MÉNDEZ MONASTERIO, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DOÑA ROCÍO DE MEER MÉNDEZ, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS Y DOÑA GEORGINA TRÍAS GIL, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según una noticia publicada recientemente, *“la Unión Europea va a emitir un certificado de paternidad, precisamente, para luchar contra los secuestros de los menores”*¹.

¹ <https://www.libertaddigital.com/internacional/europa/2022-12-14/la-ue-emitira-un-certificado-de-paternidad-para-luchar-contralos-secuestros-de-ninos-mientras-espana-los-indulta-6967110/>



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En una comunicación emitida por la UE, a la que ha tenido acceso el citado medio de comunicación, *“los ciudadanos de la UE pueden vivir y trabajar en diferentes países de la UE. Viajan, se mudan por trabajo, compran casas y hacen familias. Sin embargo, la paternidad establecida en un Estado miembro de la UE no siempre se reconoce actualmente en todos los demás Estados miembros, lo que afecta a los niños y sus derechos”*².

Esta realidad pone de manifiesto que *“a un niño se le puede negar la paternidad en algunos Estados miembros, privándole de los derechos derivados de la paternidad en virtud de la legislación nacional, como la sucesión, el mantenimiento, la custodia o la responsabilidad de los padres de actuar como representante legal del niño para asuntos como tratamientos médicos, escolarización, etc.”*³.

Por lo tanto, el objetivo que se persigue con el futuro certificado de paternidad es triple: (i) *“fortalecer la protección de los derechos fundamentales y otros derechos de los niños en situaciones transfronterizas”*⁴, (ii) *proporcionar seguridad jurídica y previsibilidad sobre las normas que los Estados miembros deben aplicar al establecer la paternidad de un niño en una situación transfronteriza*⁵, y (iii) *“reducir los costes y las cargas legales para las familias y los sistemas administrativos y judiciales de los Estados*

² <https://www.libertaddigital.com/internacional/europa/2022-12-14/la-ue-emitira-un-certificado-de-paternidad-para-luchar-contralos-secuestros-de-ninos-mientras-espana-los-indulta-6967110/>

³ Ídem.

⁴ Ídem.

⁵ Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

miembros en relación con los procedimientos judiciales iniciados por las familias para que la paternidad de sus hijos sea reconocida en otro Estado miembro”⁶.

Así las cosas, se plantea la siguiente

PREGUNTA

En caso de que finalmente se apruebe el certificado de paternidad por parte de la Unión Europea, ¿cómo se compadecerán los propósitos del mismo con los indultos que el Gobierno ha llevado a cabo recientemente en caso de delitos de sustracción de menores cometidas por sus madres en nuestro país?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 6 de marzo de 2023.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz sustituto GPVOX.

⁶ Ídem.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

D^a Lourdes Méndez Monasterio.

Diputada GPVOX.

D^a Rocío de Meer Méndez.

Diputada GPVOX.

D^a Georgina Trías Gil.

Diputada GPVOX.

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

D. Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

D^a María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

C.DIP 261016 06/03/2023 12:00